

ACTA CONCURSO PUBLICO CONVOCATORIA ACCESO EXTRAORDINARIO BOLSA DE TRABAJO DE PEONES CON DESTINO A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA CUBRIR SERVICIO PROFESIONAL DE PEÓN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE MAYO DE OSUNA Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE OSUNA.

En la villa de Osuna, siendo las ocho horas del día quince de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen en la Casa de la Cultura de Osuna, los Sres/as. que se relacionan seguidamente, todos ellos miembros del Tribunal Calificador del concurso público convocatoria acceso extraordinario, bolsa de trabajo peones con destino a cubrir los servicios básicos a prestar por el Ayuntamiento de Osuna con motivo de la celebración de la Feria de Mayo de Osuna y otras actividades culturales y deportivas a celebrar en el Municipio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PRESIDENTE TITULAR: DON JOSE LUIS CECILIA VEGA

VOCALES TITULARES: DON FRANCISCO MIGUEL PEREZ RANGEL
DON JUAN CARLOS MAYSOUNAVE DIAZ
DON JUAN FRANCISCO HUMANES
MONEDERO

SECRETARIA TITULAR: DOÑA M^a AURORA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Reunidos los Sres/ras. relacionados, se procede en primer lugar, a la constitución del Tribunal, conforme al nombramiento efectuado en la Base Séptima de las que rigen el concurso público, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de Febrero de 2022, y publicadas en el Tablón de Edictos Municipal, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna, y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 26 de febrero de 2022.

Una vez constituido el mencionado Tribunal Calificador, se procede a la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes admitidos mediante Decreto de Alcaldía 2023-0524 de fecha 14/04/2023, al no haber ningún excluido y por tanto ninguna alegación que resolver, y dada la urgencia de las contrataciones necesarias para reforzar los servicios básicos y esenciales que es necesario cubrir con motivo de la celebración de la Feria de Mayo 2023.

Siendo valoradas las nuevas solicitudes conforme al baremo regulado en las Bases de la convocatoria, teniéndose en cuenta únicamente los méritos acreditados a fecha 21-03-2022, día en que finalizó el plazo de presentación de instancias en la primera convocatoria y que se tuvo como referencia para valorar los aspirantes incluidos en la Bolsa existente actualmente.

Por tanto, de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria, la Calificación Final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados especificados en la Base anterior, constituyéndose una Bolsa de empleo con todas las personas participantes en el proceso, las cuales vendrán ordenadas en función de la mayor puntuación.



En los supuestos de empates el orden en la Bolsa de empleo vendrá determinada por la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados siguientes y en el orden que se relacionan: C), B), D) y por último el A). De persistir el empate el Tribunal resolverá mediante sorteo, tomando para ello la letra F, que fue la que resultó del sorteo realizado en la primera convocatoria, y que se tuvo como referencia para valorar los aspirantes incluidos en la Bolsa existente actualmente.

El Tribunal aprobará la relación final de aspirantes, ordenados en función de las reglas especificadas anteriormente, la cual se elevará a la Alcaldía Presidencia al objeto de resolver sobre las contrataciones que procedan en función de las necesidades de los servicios municipales.

Y conforme a la Base Décima de las que rigen la convocatoria, el Tribunal Calificador hará pública mediante su inserción en el Tablón de Edictos Municipal así como en la web del Ayuntamiento, el Acta con las calificaciones finales, por espacio de cinco días hábiles, al objeto de que, por los interesados, se formulen las alegaciones que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal, quien elevará a definitiva la relación de candidatos, lo cual se producirá automáticamente en el supuesto de que no se presentara alegación alguna en el plazo de exposición pública.

A continuación, conforme a los criterios mencionados anteriormente, se obtienen las puntuaciones finales del concurso público, convocatoria para el acceso extraordinario a la Bolsa de Empleo:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA (A)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (B)	EXPERIENCIA PROFESIONAL EVENTOS (C)	FORMACIÓN NO REGLADA (D)	CALIFICACIÓN FINAL
1.	CORTES MUÑOZ, JOSE	0	4,42	0	0	4,42
2.	SERRATO LEDESMA, DOLORES	0	4,39	0	0	4,39
3.	SOTO GENERO, JOSEFA	0	4	0	0	4
4.	BERMUDO REYES, MANUEL	0,5	2,7	0	0	3,2
5.	LIGERO HEREDIA, MARIA DEL CARMEN	0	3,15	0	0	3,15
6.	CAÑUÑEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	0	3,01	0	0	3,01
7.	ROLDAN CADIZ, JOSE CARLOS	0	1,72	0	0	1,72
8.	AGUILAR ANDUJAR, DIEGO	0	1,2	0	0	1,2
9.	CADIZ HOLGUIN, DOLORES	0	1,2	0	0	1,2
10.	CADIZ REYES, MYKEL FRANCISC	0	0,75	0	0	0,75
11.	PINEDA ALCARAZ, SERGIO ANTONIO	0	0,66	0	0	0,66
12.	SANCHEZ GUTIERREZ, MATILDE	0,5	0,15	0	0	0,65
13.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. LUCIA	0,5	0	0	0	0,5
14.	BAENA MACHUCA, ANTONIO JESÚS	0,5	0	0	0	0,5
15.	ESCAMILLA DELGADO, AIDA	0,5	0	0	0	0,5
16.	ANGULO HUERTAS, NORA DEL CARMEN	0	0,3	0	0	0,3



17.	BOUCHRA, RAHALI	0	0,15	0	0	0,15
18.	GARCIA PEREZ, FRANCISCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19.	GUERRERO VILCHEZ, JESUS DAVID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20.	QUESADA DIAZ, JOSE ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21.	BELLIA GONZALEZ, AURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22.	CAIZ CARREÑO, JESSENIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Una vez baremadas las nuevas solicitudes, la bolsa queda ordenada de la siguiente forma, con arreglo a las puntuaciones finales obtenidas, tanto en la primera convocatoria, como en la convocatoria de acceso extraordinario, según a los criterios establecidos en las Bases que rigen ambas convocatorias:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA (A)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (B)	EXPERIENCIA PROFESIONAL EVENTOS (C)	FORMACIÓN NO REGLADA (D)	CALIFICACIÓN FINAL
1.	DOMINGUEZ BEJARANO, ANTONIO JOSÉ		1,04	4,50		5,54
2.	DOMINGUEZ BEJARANO, JOSÉ MANUEL		0,41	4,50		4,91
3.	VERDUGO NAVARRO, ANTONIO		0,30	4,50		4,80
4.	VEGA GARCIA, Fº JOSÉ	0,50		4,00		4,50
5.	IBÁÑEZ DIAZ, Mª ROCIO		3,02	1,44		4,46
6.	HEREDIA SOTO, RAFAEL		3,32	1,10		4,42
7.	CORTÉS MUÑOZ, JOSÉ		4,42			4,42
8.	SERRATO LEDESMA, DOLORES		4,39			4,39
9.	SOTO GENERO, JOSEFA		4			4
10.	SALGUERO PEREZ, IVAN		2,15	1,41		3,56
11.	BERMUDO REYES, MANUEL	0,50	2,7	0		3,2
12.	LIGERO HEREDIA, MARÍA DEL CARMEN		3,15			3,15
13.	BELLIDO SANCHEZ, MATILDE		2,60	0,51		3,11
14.	CAIZ HEREDIA, JOSÉ		2,99	0,09		3,08
15.	CAMUÑEZ RODRÍGUEZ, ROSARIO		3,01			3,01
16.	SANCHEZ VEGA, ANTONIO		1,23	1,74		2,97
17.	VARGAS SUAREZ, REMEDIOS		1,80	1,11		2,91
18.	POVEA FERNANDEZ, DAVID		2,09	0,75		2,84
19.	LINARES, HERRERA, Mª GUADALUPE		1,74	0,75		2,49



20.	CASTILLO VACA, VIRGILIO		1,11	1,17		2,28
21.	CARMONA SUAREZ, ANGEL JESUS		1,32	0,96		2,28
22.	SANCHEZ VEGA, Fº JOSÉ		0,50	1,71		2,21
23.	MARIN DOMINGUEZ, TERESA		0,60	1,50		2,10
24.	ESTEVEZ BARRERA, MANUEL		2,10			2,10
25.	GUERRERO BELLIDO, MANUELA		0,86	1,20		2,06
26.	FERRON MONCAYO, RAFAEL		0,60	1,35		1,95
27.	MONTES POVEA, ANTONIO		1,58	0,30		1,88
28.	GARCIA REINA, EMILIO		0,51	1,35		1,86
29.	GONZALEZ GADEA, LOURDES BERNARDA		1,75			1,75
30.	GARCIA CUEVAS, EDUARDO	0,5	0,03	0,69	0,50	1,72
31.	ROLDÁN CADIZ, JOSÉ CARLOS		1,72			1,72
32.	RODRIGUEZ CAMUÑEZ, MIGUEL	0,5	1,20			1,70
33.	FERNANDEZ MARQUEZ, CRISTINAN		0,67	0,93		1,60
34.	CAIZ BERNAL, DIEGO		1,02	0,54		1,56
35.	OLIVA CABEZAS, Mª ANGELES		1,36	0,18		1,54
36.	RODRIGUEZ GARRIDO DAVID		0,60	0,93		1,53
37.	CASTILLO VACA, DAVID			1,50		1,50
38.	LOZANO CARDEÑOSA, MIGUEL ANGEL	0,50			1,00	1,50
39.	GONZALEZ CAMUÑEZ, ANTONIO		0,77	0,69		1,46
40.	BERMUDO REYES, ANA DEL ROCIO		0,26	1,14		1,40
41.	MARTOS SANCHEZ, JOSÉ DAVID		1,01	0,39		1,40
42.	BEJARANO MUÑOZ, ROCIO		1,37			1,37
43.	BUZON MOLINA, JOSÉ		0,51	0,78		1,29
44.	LÓPEZ MARRUECOS, PURIFICACIÓN			1,26		1,26
45.	AGUILAR ANDUJAR, DIEGO		1,20			1,20
46.	CADIZ HOLGUIN, DOLORES		1,20			1,20
47.	GARCIA NUÑOZ, AURORA		0,20	0,96		1,16
48.	CUEVAS GOMEZ, ESPERANZA		0,28	0,87		1,15
49.	RUEDA MORENO, ENRIQUE			1,11		1,11
50.	GARCIA TORREJON, ROSARIO ANGELES			1,05		1,05
51.	FERNANDEZ ALVAREZ, ENCARNACIÓN		0,65	0,39		1,04



52.	CASTILLO VACA, MIGUEL		0,26	0,75		1,01
53.	MUÑOZ PINTO, MANUEL				1,00	1,00
54.	CANOSA LÓPEZ, SILVIA		0,19	0,78		0,97
55.	LINARES HERRERA, M ^a JESÚS			0,96		0,96
56.	VEGA GARCIA, CRISTINA		0,51	0,42		0,93
57.	RODRIGUEZ GARCIA, ALMUDENA		0,25	0,66		0,91
58.	CADIZ SOTO, VIRGINIA		0,91			0,91
59.	AGUILAR DIAZ, ROCIO		0,76	0,09		0,85
60.	ZAMORA LINARES, MANUEL		0,25	0,57		0,82
61.	MALLEN GUERRERO, BEATRIZ			0,78		0,78
62.	CASTILLO VACA, ANTONIO			0,75		0,75
63.	CADIZ REYES, MIKEL FRANCISC		0,75			0,75
64.	DELGADO GARCIA,CRISTINA			0,72		0,72
65.	GOMEZ MARCOS, LAURA			0,66		0,66
66.	PINEDA ALCARAZ, SEGIO ANTONIO		0,66			0,66
67.	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, MATILDE	0,5	0,15			0,65
68.	GONZALEZ CAMUÑEZ, LORENA			0,60		0,60
69.	MARTIN JIMENEZ, MARIA			0,57		0,57
70.	ANGHEL, DANIELA		0,51	0,03		0,54
71.	DIAZ LOBO, ANTONIO		0,51	0,03		0,54
72.	RODRIGUEZ MACIAS, JESÚS			0,51		0,51
73.	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSÉ MANUEL		0,51			0,51
74.	RODRIGUEZ GARCIA, ENCARNACIÓN		0,51			0,51
75.	GARCIA ARROYO, CRISTOBAL A.	0,5				0,50
76.	MARTIN SOTO, CÉSAR IGNACIO	0,5				0,50
77.	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA LUCÍA	0,5				0,50
78.	ROMERO LEDESMA, JUAN A.	0,5				0,50
79.	ZAMORA LINARES, ANTONIO	0,5				0,50
80.	BAENA MACHUCA, ANTONIO JESÚS	0,5				0,50
81.	ESCAMILLA DELGADO, AIDA	0,5				0,50
82.	CARREÑO BUIZA, ENCARNACIÓN			0,42		0,42
83.	ANGULO HUERTAS, NORA DEL CARMEN		0,3			0,30



84.	OLIVA CABEZAS, JOSÉ ÁNGEL		0,07	0,21		0,28
85.	GARCIA GIL, JOSÉ				0,25	0,25
86.	GARCIA OLIVA INMACULADA		0,2			0,20
87.	BOUCHRA RAHALI		0,15			0,15
88.	VILLAR GOMEZ, FERNANDO			0,06		0,06
89.	FERNANDEZ ALVAREZ, ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90.	GARCIA GUTIERREZ, ANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91.	GARCIA PEREZ, FRANCISCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92.	GARCIA RODRIGUEZ, JOSÉ MANUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93.	GARCIA SÁNCHEZ, ISABEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
94.	GUERRERO VILCHEZ, JESUS DAVID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
95.	IONUT ANGHEL, ALBERTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
96.	LUQUE ROMERO, FRANCISCO JOSÉ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
97.	MORENO GUERRRO, JOSÉ ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
98.	ORBULESCO, M ^a EMANUELA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99.	PIZARRO SUAREZ, M ^a SONIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100.	QUESADA DIAZ, JOSE ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
101.	RODRIGUEZ ORTEGA, MANUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102.	ANGHEL, VIOREL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103.	BELLIA GONZALEZ, AURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104.	CAIZ CARREÑO, ENCARNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105.	CAIZ CARREÑO, JESSENIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106.	CARMONA SUAREZ, AMALIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107.	CASTILLO VACA, SARAI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108.	DIKO, ALCHO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
109.	ESPINOSA VEGA, JOSÉ PEDRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma, siendo las nueve horas del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que es firmada por todos los miembros asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
EL TRIBUNAL

